

# Centinela

## Condiciones Generales de Contratación para Producto «CENTINELA»

### 1. OBJETO

1.1. Las siguientes Condiciones Generales de la Contratación (en adelante, «CGC») para el uso del producto «Centinela» (en adelante, «el Producto») rigen las obligaciones y derechos de las partes (en adelante, «Partes», «Lefebvre» o «Cliente», según corresponda) en relación con la ejecución de las distintas prestaciones a que se refieren estas CGC en relación con el Producto. La dirección postal de Lefebvre es calle de los Monasterios de Suso y Yuso, 34, Madrid 28049, siendo el teléfono de atención al cliente el 91 210 80 00. La del Cliente es la que consta en la hoja de pedido o Condiciones Particulares.

1.2. El Producto consiste en un programa informático versión web, que permite al Cliente la gestión de los flujos de información generados por el Cliente, y que este pueda evaluar determinados riesgos relacionados con la normativa sobre protección de datos personales y Compliance en los términos previstos en estas CGC.

1.3. El Producto puede ser configurado por el Cliente para adaptarlo a sus propias necesidades, de forma tal que pueda cumplir la totalidad de las prestaciones de gestión de flujos de información en relación con cada una de las normativas antes especificadas, o solo alguna o algunas de ellas.

1.4. En concreto, el Producto tiene por objeto las siguientes prestaciones:

1.4.1. Licencia de uso sobre el programa informático que permite ejecutar el Producto de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 4 de estas CGC.

1.4.2. Licencia de uso de los Contenidos Protegidos, según lo dispuesto en la cláusula 5 de estas CGC.

1.4.3. Servicio de hosting o almacenamiento, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 6 de estas CGC.

1.4.4. Servicio de emisión de informes de actividad, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7 de estas CGC.

1.4.5. Servicio técnico de soporte, formación y consultoría, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 8 de estas CGC.

1.5. Sin perjuicio de la obligación de Lefebvre de poner a disposición del Cliente las prestaciones y soluciones técnicas y tecnológicas necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones conforme a las presentes CGC, ambas partes declaran y reconocen que la relación contractual entre ellas no tiene por objeto una obligación de resultado, sino de mera prestación de servicios.

### 2. CONTRATACIÓN DEL PRODUCTO

2.1. El Producto será contratado por el Cliente bien mediante solicitud-formulario, que aquel enviará a Lefebvre, bien mediante solicitud telefónica o medio equivalente bajo petición del Cliente o por ofrecimiento de Lefebvre.

2.2. Las obligaciones para las partes comenzarán desde el momento en el que, sea cual sea el medio de contratación elegido, la solicitud correspondiente sea conocida y respondida por Lefebvre por escrito.

2.3. La tramitación de la solicitud de adquisición del Producto requerirá que el Cliente se inscriba previamente, siguiendo, a tal efecto, las instrucciones que se le indiquen en cada caso. El Cliente se compromete a suministrar siempre información real, exacta y actualizada en todo momento.

2.4. Dado que la prestación del Producto consiste en una puesta a disposición de contenidos intangibles, el consentimiento otorgado por el Cliente implica su renuncia al ejercicio del derecho de desistimiento, con arreglo a lo dispuesto en el art. 103 letra m) de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (Real Decreto Legislativo 1/2007, 16 de noviembre).

2.5. La lengua objeto de estas CGC y del Producto será el castellano.

### **3. CONDICIONES DE USO DEL PRODUCTO. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CLIENTE**

3.1. Por la aceptación de estas CGC, el Cliente adquiere el derecho de poder disfrutar el servicio contratado, de acuerdo con lo pactado expresamente en las condiciones particulares y lo dispuesto en estas CGC.

3.2. El derecho a disfrutar de las prestaciones objeto de esta contratación y, por tanto, del Producto será personal y no podrá transmitirse a tercero alguno, salvo previa y expresa aprobación por escrito de Lefebvre. A estos efectos, se entiende por «tercero» toda persona física o jurídica distinta del Cliente, aunque pueda pertenecer al mismo grupo empresarial del Cliente o tenga con este algún tipo de vinculación mercantil o participación propietaria de cualquier tipo. No obstante, podrán tener acceso al Producto las personas físicas que trabajen por cuenta del Cliente o que presten servicios mercantiles a su favor dentro de sus dependencias, y siempre que el acceso al Producto sea necesario e imprescindible para cumplir con sus obligaciones contratadas para con el Cliente. Lo anterior no podrá ser interpretado como que el Cliente no pueda incorporar fragmentos o párrafos no sustanciales extraídos de las bases de datos de Lefebvre («Contenidos Protegidos», según se define en la Cláusula 5.1 de estas CGC) con el objeto de que el Cliente pueda cumplir con sus obligaciones para con terceros.

3.3. El derecho del Cliente a disfrutar las prestaciones derivadas de la ejecución de la presente contratación se hace depender del cumplimiento por el Cliente de sus obligaciones y, en concreto, de la remisión adecuada del contenido a que se refiere la cláusula 2.1 anterior.

3.4. El Cliente deberá hacer constar públicamente, en su caso, que Lefebvre tiene la condición de encargado del tratamiento respecto de los datos personales de cuyo tratamiento sea responsable el Cliente. El Cliente exonera a Lefebvre de cualquier responsabilidad por el incumplimiento de esta obligación, sin perjuicio de la facultad de resolución contractual que pueda resultar aplicable.

3.5. El Cliente deberá poner a disposición de Lefebvre la información y datos que pretenda alojar en sus sistemas, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 6 de estas CGC, en el formato y en lenguaje informático que sean técnicamente compatibles con los usualmente utilizados por Lefebvre (según lo que esta oportunamente comunique) y en condiciones de tiempo razonables para que Lefebvre pueda proceder al debido alojamiento de dicha información y datos.

### **4. LICENCIA DE USO SOBRE EL PROGRAMA INFORMÁTICO DEL PRODUCTO**

4.1. La contratación del Producto implica la adquisición de un derecho de uso no exclusivo y no transferible

sobre el programa informático integrado con aquel y que permite su ejecución, en virtud de la cual el Cliente queda facultado para:

- Reproducir dicho programa informático en los puestos contratados por el Cliente y dentro de sus instalaciones o, en su caso, en remoto desde los terminales que, bajo su responsabilidad, sean utilizados en la ejecución ordinaria de sus obligaciones.
- Recibir actualizaciones o versiones sucesivas del programa informático en cuestión, de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas por la actualización.
- Recibir cualesquiera correcciones de errores del programa informático en cuestión que Lefebvre pueda detectar o de las que pueda ser informado por el Cliente.

4.2. El Cliente no queda facultado para llevar a cabo por sí solo, o encargar a un tercero, las siguientes actuaciones en relación con el mencionado programa informático:

- a) Corrección de errores.
- b) Adaptaciones, transformaciones, versiones sucesivas o programas derivados.
- c) Integración con otros programas informáticos.
- d) Distribución o venta, ya sea total o parcial, o reutilización por persona distinta.

## **5. LICENCIA DE USO SOBRE LOS CONTENIDOS PROTEGIDOS**

5.1. Tanto el Producto como todos y cualesquiera contenidos, obras o prestaciones facilitados, suministrados o proporcionados en relación con el Producto, y con ocasión del cumplimiento de las obligaciones de Lefebvre, están protegidos como una creación u obra intelectual sobre la que Lefebvre ostenta los derechos propietarios exclusivos (en adelante, «los Contenidos Protegidos»). Sin carácter exhaustivo, se citan en el sentido indicado, los textos literarios, dibujos, diagramas, presentaciones, organigramas, programa de ordenador, bases de datos, derecho sui generis, interfaces de bases de datos por la selección y/o colocación de sus elementos, derechos de edición sobre artículos doctrinales y publicaciones, explicaciones verbales o formativas.

5.2. Por la adquisición del derecho a disfrutar del Producto, el Cliente queda igualmente facultado a utilizar los Contenidos Protegidos.

5.3. Las condiciones de uso o disfrute de los Contenidos Protegidos en los propios sistemas informáticos del Cliente, y acceder (puesta a disposición) a ellos, será como sigue:

- a) Tiempo: según la duración de la relación contractual en relación con el Producto, y sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula 13 sobre terminación anticipada.
- b) Territorio: España.

c) Posibilidad de ceder a tercero los derechos autorizados: prohibido.

5.4. Tanto el Producto, como los Contenidos Protegidos son comercializados por parte de Lefebvre bajo sus marcas registradas. El Cliente no podrá utilizarlas al margen de la ejecución de las prestaciones propias pactadas en virtud de estas CGC y Condiciones Particulares, o en provecho propio, o en condiciones que resulten objetivamente idóneas para crear la asociación con las marcas de Lefebvre o con su imagen corporativa, o en situaciones que puedan representar un riesgo de confusión con dichas marcas. Ninguna previsión de estas CGC o de las Condiciones Particulares podrá ser interpretada como que Lefebvre ha autorizado el uso de sus marcas al Cliente para cualquier tipo de servicio o producto del Cliente o de terceros, o en condiciones que no se ajusten estrictamente a la ejecución de las prestaciones a cargo de Lefebvre.

## **6. SERVICIOS DE ALOJAMIENTO O HOSTING**

6.1. De acuerdo con lo previsto en la cláusula 1 anterior, la adquisición del Producto implica, asimismo, el disfrute por parte del Cliente de un servicio de alojamiento o hosting en los servidores de Lefebvre, de acuerdo con las siguientes condiciones:

a) Los datos almacenados quedarán cifrados y con un acceso securizado.

b) La custodia de las claves de acceso quedará bajo responsabilidad del Cliente, quien, además, deberá actualizarlas de acuerdo con su propio calendario de actualización de claves.

c) La determinación de los usuarios que tengan acceso a los datos alojados quedará bajo discreción del Cliente, quien también será responsable de la atribución de perfiles de acceso a los datos alojados, y de su eventual modificación.

d) Lefebvre no responde por los contenidos o datos alojados que pertenezcan al Cliente, ajustándose su responsabilidad al patrón establecido en la normativa vigente, todo ello sin perjuicio de lo señalado en la cláusula 3.4 anterior.

6.2. En la medida en que el alojamiento aquí previsto implica un tratamiento de datos por parte de Lefebvre por cuenta del Cliente, ambas partes se remiten a lo dispuesto en la cláusula 12 siguiente.

## **7. INFORMES DE ACTIVIDAD EN RELACIÓN CON LA PARAMETRIZACIÓN PARA SERVICIOS DE COMPLIANCE**

7.1. De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 1 de estas CGC, si el Producto se parametriza por el Cliente para ofrecer funcionalidades típicas de Compliance, el Producto permite al Cliente generar y obtener informes necesarios para el establecimiento de un marco de adecuación normativa o Compliance en el seno de la organización del Cliente.

7.2. La exactitud de estos informes, o su adecuación a los requerimientos legales o normativos establecidos por la normativa de referencia, dependerá de los datos o parámetros introducidos por el Cliente. Lefebvre no responde de que el resultado plasmado en esos informes sea necesariamente conforme con aquellos requerimientos debido a la introducción de datos, información o parámetros equivocados o inadecuados.

## **8. SERVICIO DE SOPORTE, FORMACIÓN Y CONSULTORÍA EN RELACIÓN CON EL PRODUCTO**

8.1. El Cliente podrá disponer de un servicio de soporte técnico personalizado, el cual se prestará en horario de 8:30h a 18:00h, de lunes a jueves, y de 8:30h a 15:00h los viernes, de acuerdo con el calendario laboral vigente en la Comunidad de Madrid. Durante el mes de julio y agosto el servicio se prestará de lunes a viernes de 8.00 a 15.00 horas. Dicho servicio consistirá en una atención y respuesta de dudas o problemas

técnicos en relación con el Producto o su funcionamiento.

8.2. Lefebvre impartirá sesiones de formación al Cliente, pudiendo consistir dichas sesiones en vídeos, clases o alertas, entre otros.

8.3. Finalmente, el Cliente podrá realizar consultas a Lefebvre sobre el Producto y los Contenidos Protegidos.

## **9. DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN. RENOVACIONES**

9.1. La contratación del Producto dará derecho al Cliente a disfrutar de las prestaciones contratadas durante un periodo mínimo de doce (12) meses a contar desde el siguiente al de la válida contratación conforme a lo dispuesto en la cláusula 2.2 anterior.

9.2. Una vez vencido el primer periodo de contratación, según lo señalado en el apartado anterior, el Producto quedará automáticamente renovado, como regla general, por periodos consecutivos de doce (12) meses contados desde el siguiente al último día de vigencia del periodo anterior.

9.3. La terminación de la relación contractual entre las Partes por cualquier motivo no implicará la extinción de cualesquiera acciones o derechos a favor de las Partes para reclamarse entre sí o a tercero lo que proceda como consecuencia del incumplimiento de obligaciones pendientes de pago o cualesquiera otras nacidas de contrato o de la ley.

9.4. Una vez terminada la presente relación contractual por la razón que sea, el Cliente deberá cesar de inmediato en el uso de todas las prestaciones integradas en el Producto que supongan un suministro de contenidos por parte de Lefebvre protegidos en virtud de un derecho de propiedad intelectual o industrial, comprometiéndose a llevar a efecto todos los pasos que sean precisos, de buena fe y en un tiempo razonable, para evitar seguir empleando recursos o bienes de Lefebvre a cuyo uso hubiera tenido derecho conforme al contrato concluido.

9.5. Sin perjuicio de la vigencia de la relación contractual entre las Partes, la prestación de servicios a la que se refieren estas CGC podrá terminarse anticipadamente en los casos y bajo las condiciones previstas en la cláusula 13.

## **10. PRECIO**

10.1. El precio (en adelante, «el Precio») del Servicio será pactado en las Condiciones Particulares.

10.2. Será aplicable al Precio el tipo de imposición indirecta correspondiente al periodo pactado, pudiéndose incrementar, en su caso, como consecuencia de modificaciones en la norma legal de referencia.

10.3. El abono del Precio por el Cliente se hará conforme a los procedimientos establecidos en las Condiciones Particulares. El pago podrá efectuarse mediante tarjeta bancaria, domiciliación o transferencia bancaria o pago aplazado, a tenor de las siguientes condiciones:

a) En todos los casos, deberán seguirse las instrucciones de pago que aparezcan en pantalla, en los supuestos de contratación telemática o por medios electrónicos.

b) El pago mediante domiciliación bancaria queda sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones sobre las que se informará en el Servicio de Atención al Cliente (91 210 80 00). Todo pago será imputado a la extinción de la deuda más antigua o, en caso de acuerdo expreso entre las Partes, de la deuda que el Cliente haya especificado.

c) El pago mediante transferencia bancaria exigirá la remisión del comprobante de dicha transferencia al

correo electrónico: clientes@lefebvre.es. Si dicha remisión no se produce en el plazo de 72 horas tras la aceptación del Cliente según lo dispuesto en la cláusula 2, Lefebvre podrá entender que el Cliente ha desistido de la contratación, no estando Lefebvre mientras tanto, a cumplir con su obligación de acceso al Producto.

d) El pago aplazado solo podrá ser utilizado por el Cliente autorizado, según la información que Lefebvre le requiera. En cualquier caso, esta modalidad de pago solo podrá aplicarse para importes superiores a 300,00 euros.

10.4. El impago de las cantidades vencidas, líquidas y exigibles por parte del Cliente dará lugar a la reclamación judicial de las mismas por Lefebvre. Expresamente se informa al Cliente de que, en tales supuestos, sus datos personales podrán ser incluidos en sistemas comunes de información crediticia, tal y como permite el art. 20 de la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

10.5. En el caso de que el Cliente contrate por primera vez el derecho a disfrutar del Producto, si dentro del periodo contratado, el Cliente decidiese la terminación anticipada, el Cliente perderá toda cantidad previamente abonada.

10.6. Será obligatorio el pago completo del precio pactado en las Condiciones Particulares.

## **11. GARANTÍAS. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD. FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO**

11.1. Dadas las características intrínsecas del Producto, consistente, entre otros, en una herramienta informática, la ejecución del presente Contrato por Lefebvre se presta bajo la premisa de los «mejores esfuerzos». Por consiguiente, Lefebvre no garantiza que el Producto no pueda adolecer de algún error de ejecución que, por circunstancias imprevisibles, pueda impedir su debido desenvolvimiento. En cualquier caso, Lefebvre dispondrá de una línea de asistencia técnica al Cliente, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 8.1 de estas CGC. Cualquier daño que pueda sufrir el Cliente como consecuencia de lo anterior, quedará limitado, a efectos de responsabilidad, al precio del Producto.

11.2. En la medida en que el Producto incluye el alojamiento de datos del Cliente, así como de clientes suyos, en servidores de Lefebvre, aquel se compromete a no alojar ningún dato que infrinja o pueda infringir derechos de propiedad intelectual o industrial, o de la personalidad, de terceros. El Cliente es el único responsable de todo lo que se almacene o aloje en virtud de lo dispuesto en estas CGC en relación con el Producto que no sea contenido incluido por, o sea responsabilidad de Lefebvre.

11.3. Lefebvre ha desarrollado el Producto con unas especificaciones concretas cuya funcionalidad se define en la cláusula 1 anterior, no tratándose de un producto «a medida» o desarrollado conforme a un encargo expreso del Cliente, que lo acepta «tal cual».

11.4. Lefebvre no puede garantizar, y, por tanto, no responde de hechos que afecten a la normal ejecución del Producto o ejecución del contrato entre las Partes, que sean debidas a circunstancias imprevisibles o que, aun siendo previsibles, no permitan la normal ejecución de las prestaciones debidas, por circunstancias que escapen del control de Lefebvre o que sean inevitables, tales como catástrofes naturales, fallos en el suministro eléctrico u otro tipo de suministro prestados por terceros, atentados terroristas, accidentes, ataques cibernéticos u órdenes judiciales o dictadas por autoridad administrativa. En todos estos casos, Lefebvre no responderá del cumplimiento de sus obligaciones previstas en estas CGC y en las Condiciones Particulares, ni de los daños directos o indirectos, causados al Cliente como consecuencia de aquellos actos de fuerza mayor o de caso fortuito descritos u otros de similar naturaleza.

11.5. Asimismo, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7.2 de estas CGC, Lefebvre no puede responder de los daños o perjuicios, incluidas sanciones administrativas, civiles o penales, que pueda sufrir el Cliente, o

que se le puedan imponer, como consecuencia de inexactitudes, datos erróneos o información impertinente que se pueda haber introducido en el Producto sin intervención directa o indirecta de Lefebvre.

11.6. Lefebvre garantiza que el Producto es conforme con las especificaciones técnicas, certificaciones de garantía y normativa aplicable a las prestaciones ofrecidas.

## **12. OBLIGACIONES DE LEFEBVRE COMO ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DEL CLIENTE**

12.1. La presente cláusula recoge los derechos y obligaciones de las Partes en relación con el tratamiento por parte de Lefebvre de los datos personales, cuyo tratamiento sea responsabilidad del Cliente («Datos Personales»), actuando Lefebvre como encargado. Estas obligaciones se generan, regulan y extinguen en el marco de la prestación por parte de Lefebvre de los servicios en relación con el Producto y la relación contractual vigente con el Cliente.

12.2. Tratamientos efectuados por Lefebvre: se referirán exclusivamente a los de alojamiento o conservación, así como de acceso, supresión o modificación por parte del Cliente o de su personal autorizado (según cláusula 3.2 anterior), sin que Lefebvre asuma o deba asumir cualesquiera servicios de atención al ejercicio de derechos de los afectados en nombre o por cuenta del Cliente, teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento y la información disponible a su disposición. A Lefebvre se le prohíbe el tratamiento de los Datos Personales para cualquier otra finalidad.

12.3. Tipología de Datos Personales: salvo especificación en contra, los datos tratados son aquellos que permitan la identificación del interesado o aporten información sobre él, y no tengan la consideración de sensibles en el sentido legal del término. Corresponde al Cliente comunicar a Lefebvre la existencia de un tratamiento que tenga por objeto datos sensibles.

12.4. Categorías de interesados: salvo especificación, se entiende que los interesados constituyen el público en general.

12.5. Medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo: Lefebvre garantiza que las adoptará.

12.6. Obligaciones de Lefebvre. En virtud de lo dispuesto en la normativa aplicable, Lefebvre asume las siguientes obligaciones con relación al tratamiento en el que actúa como encargado, a saber:

a. Lefebvre únicamente tratará los datos siguiendo las instrucciones del Cliente, que deberán estar documentadas. Como norma general, las instrucciones que debe cumplir Lefebvre en el tratamiento de datos personales son las que, en buena lógica se deducen de la propia naturaleza de los servicios de alojamiento o hosting objeto del Producto, y son necesarias para su cumplimiento.

La obligación de sujetarse a las instrucciones del Cliente y a la autorización previa para el tratamiento alcanzará también, en su caso, a las eventuales transferencias internacionales de datos que Lefebvre lleve a cabo, salvo que esté legalmente obligado a efectuarlas, en cuyo caso se limitará a informar por escrito al Cliente de esa exigencia legal previa al tratamiento.

En caso de que Lefebvre estimase que una instrucción del Cliente puede resultar contraria a la normativa aplicable en materia de protección de datos personales, lo pondrá inmediatamente en conocimiento de aquel.

b. Lefebvre se compromete a mantener el deber de secreto respecto de los datos de carácter personal a los que tenga acceso en virtud de la presente relación contractual, incluso después de que finalice su objeto.

c. Lefebvre no podrá ceder o comunicar los datos tratados, ni siquiera para su conservación, a terceras

personas, salvo indicación expresa del Cliente. Lefebvre comunicará los datos a otros encargados del tratamiento que designe el Cliente cuando este lo haya ordenado previamente, por escrito e indicando la entidad a la que se deben comunicar los datos, los datos a comunicar y las medidas de seguridad a aplicar para proceder a la comunicación.

d. Las medidas técnicas y organizativas para preservar la integridad de los Datos Personales incluirán mecanismos para: a) Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento; b) Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico; c) Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento; y d) Seudonimizar y cifrar los datos personales, en su caso. Lefebvre garantizará que las personas bajo su autoridad que deban tratar datos personales se comprometan expresamente y por escrito a respetar la confidencialidad y a cumplir las correspondientes medidas de seguridad. Lefebvre debe garantizar la formación necesaria de dichas personas en materia de protección de datos personales y medidas de seguridad a cumplir.

e. Lefebvre debe llevar por escrito un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del Cliente, que cumpla las exigencias que indica el artículo 30 del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016).

12.7. Subcontratación de los servicios de encargado del tratamiento. El encargado podrá subcontratar la prestación de los servicios indicados en el contrato, cuando así lo requiera la debida prestación del servicio objeto de esta contratación, y solo con esa finalidad. Esta subcontratación puede implicar un tratamiento de datos personales por el subcontratista, en cuyo caso Lefebvre garantiza que aquel cumplirá con todos los requisitos y obligaciones establecidos en la normativa sobre protección de datos personales, teniendo ambos la condición de encargado del tratamiento. Si el eventual subencargado incumpliere sus obligaciones legales en materia de protección de datos personales, el encargado seguiría siendo responsable del tratamiento en cuestión.

12.8. Cooperación con el Cliente. Lefebvre se compromete a asistir al Cliente y cooperar con él para que pueda cumplir con su obligación de dar respuesta a las solicitudes que tengan por objeto el ejercicio de derechos de los interesados (acceso, rectificación, supresión y oposición; limitación del tratamiento; portabilidad de datos; y no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, incluida la elaboración de perfiles).

En este sentido, cuando las personas afectadas ejerzan los referidos derechos ante Lefebvre, éste debe comunicarlo por correo electrónico al Cliente, de forma inmediata y en ningún caso más allá de los tres días laborables siguientes al de la recepción de la solicitud. A la comunicación se acompañará el resto de información que pueda ser relevante para resolver la solicitud.

Asimismo, estará a disposición del Cliente, a requerimiento de este, para ayudarle a cumplir los deberes de aplicar las medidas de seguridad pertinentes, realizar las evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos, en caso de que procediesen, y efectuar las consultas previas a la autoridad de control, también cuando procedan.

12.9. Lefebvre notificará al Cliente por correo electrónico, sin dilación indebida y en cualquier caso antes del plazo máximo de dos días hábiles, las violaciones de la seguridad de los Datos Personales a su cargo de las que tenga conocimiento. A la comunicación se acompañará toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia. No será necesaria la notificación cuando sea improbable que dicha violación de la seguridad constituya un riesgo para los derechos y las libertades de las personas físicas. Si se dispone de ella se facilitará, como mínimo, la información siguiente: a) descripción de la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales, inclusive, cuando sea posible, las

categorías y el número aproximado de interesados afectados, y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados; b) el nombre y los datos de contacto del delegado de protección de datos o de otro punto de contacto en el que pueda obtenerse más información; c) descripción de las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales; d) descripción de las medidas adoptadas o propuestas para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos. Si no es posible facilitar toda la información simultáneamente, y en la medida en que no lo sea, la información se facilitará de manera gradual sin dilación indebida.

12.10. Terminación de la relación contractual y destino de los Datos Personales. Una vez concluida la relación contractual a que se refieren estas CGC, regirá lo dispuesto en la cláusula 13.3 de las mismas, respecto de la supresión o devolución de los datos personales.

### **13. TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

13.1. Sin perjuicio de lo previsto en la cláusula 9 de estas CGC, cualquiera de las partes podrá poner fin anticipadamente a la ejecución de la relación contractual existente entre ellas en relación con el Producto y sus prestaciones accesorias, en caso de incumplimiento reiterado por la otra de sus obligaciones respectivas.

13.2. La terminación anticipada o resolución contractual, según lo expuesto, no afectará a la debida ejecución de las obligaciones pendientes de cumplimiento, ni a la exigencia de daños y perjuicios cuando procedan.

13.3. Sin perjuicio de las obligaciones que existan entre las Partes por razón de los servicios de encargado del tratamiento prestados por Lefebvre, en el caso de terminación por cualquier motivo de la presente relación contractual, el Cliente dispondrá de un plazo máximo de treinta (30) días naturales a contar desde la fecha de notificación de la terminación para proceder a la migración de los datos almacenados o alojados por Lefebvre a un entorno informático o de sistemas distinto del de Lefebvre. Una vez transcurridos el plazo señalado, y salvo que el Cliente o un tercero notifiquen la existencia de un motivo legítimo, Lefebvre se reserva la posibilidad de borrar la información y datos en cuestión, quedando el Cliente responsable de los daños y perjuicios que se puedan causar a terceros.

### **14. PREVALENCIA DE CONDICIONES PARTICULARES SOBRE LAS GENERALES**

14.1. En caso de discrepancia o duda, prevalecerán las Condiciones Particulares que afecten al Producto sobre las Generales, salvo expresa disposición en contra.

14.2. En caso de laguna o ausencia de regulación de una cuestión concreta, regirán con carácter subsidiario las Condiciones Generales de la Contratación de servicios y productos de Lefebvre, las cuales se pueden encontrar en el siguiente enlace <https://lefebvre.es/condiciones/condiciones-generales-de-contratacion/> o en la página web de Lefebvre.

### **15. NOTIFICACIONES**

15.1. Todas las notificaciones o reclamaciones que el Cliente quiera dirigir en ejecución de la relación contractual nacida de la aceptación de las CGC y de las Condiciones Particulares, deberá dirigirlas a la dirección de correo electrónico [clientes@lefebvre.es](mailto:clientes@lefebvre.es), o formularse verbalmente al indicado número de teléfono 912 108 000.

### **16. MODIFICACIÓN DE ESTAS CONDICIONES GENERALES**

16.1. Estas Condiciones Generales podrán ser modificadas. Por consiguiente, se invita al Cliente a que visite regularmente la página web <https://www.lefebvre.es/condiciones/>, y revise las condiciones aplicables en cada momento.

16.2. Cualquier modificación respetará, en todo caso, los derechos adquiridos por el Cliente, conforme a una versión anterior de estas Condiciones Generales.

## **17. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

17.1. De acuerdo con lo previsto en la normativa aplicable, y concretamente, el Reglamento General de Protección de Datos («RGPD»), aprobado mediante Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales se informa al Cliente de que sus datos personales, y/o los de la persona firmante que obre en su nombre y representación, recabados con ocasión de la ejecución de este Contrato (entre otros, su nombre, apellidos, razón social, teléfono, fax, dirección de correo electrónico y postal o direcciones IP), serán tratados por Lefebvre-El Derecho S.A., como responsable, con el fin de ejecutar las prestaciones propias de este contrato.

Los datos no se comunicarán a ningún tercero, y no serán objeto de transferencias internacionales, salvo en los casos establecidos legalmente o atendiendo un requerimiento de origen judicial o administrativo.

Tiene los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y otros, que podrá revisar en nuestra Política de Privacidad en <https://lefebvre.es/politica-privacidad/>, y que podrá ejercer dirigiéndose a la dirección de correo electrónico [clientes@lefebvre.es](mailto:clientes@lefebvre.es).

Los datos se conservarán por todo el tiempo de la relación negocial y el tiempo de prescripción de las responsabilidades contractuales nacidas.

17.2. El Cliente conoce y acepta que las llamadas relativas al cumplimiento de la presente relación contractual serán grabadas para una posterior valoración de las mismas y con el fin de mejorar la calidad en la ejecución del presente contrato.

17.3. Lo dispuesto en esta cláusula se entiende sin perjuicio de lo establecido en las cláusulas 6 y 12 anteriores.

17.4. Servicios de integración del correo electrónico y del calendario del cliente. Dentro de los servicios incluidos en el producto CENTINELA, LEFEBVRE ofrece la integración de la plataforma con los correos electrónicos y calendarios utilizados por los clientes a través de las cuentas de correo electrónico de Google o Microsoft que utilicen.

Para proceder a realizar dicha integración, el cliente debe aceptar las presentes condiciones generales, cuyo apartado de Protección de Datos forma parte íntegra de las mismas, durante el proceso de instalación, eligiendo la cuenta de correo de Google o Microsoft con la que desee que esté vinculado el producto contratado.

Para dicha integración, Google o Microsoft, dependiendo del gestor de correo utilizado por el cliente, compartirán con LEFEBVRE su nombre y su dirección de correo electrónico.

Estos datos no serán compartidos por LEFEBVRE con ningún tercero, almacenándose en los servidores de la entidad donde se almacena la información que el cliente introduce en el producto contratado.

Estos datos serán tratados para el desarrollo de la relación contractual mantenida con LEFEBVRE, siendo ésta su base legitimadora. Dichos datos serán tratados por LEFEBVRE conforme a lo indicado expresamente en el apartado de PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES de las presentes condiciones generales de contratación de LEFEBVRE, aceptadas por los clientes. Asimismo, el cliente puede consultar la Política de Privacidad general de la compañía en su página Web: <https://lefebvre.es/politica-privacidad/>

El servicio anterior, ofrece varias ventajas a los clientes, entre las que se pueden destacar las siguientes:

- Se podrá almacenar una copia de los correos dentro del producto contratado.
- Se podrán almacenar los datos adjuntos de los correos en los productos de LEFEBVRE.
- Se podrán relacionar eventos del calendario del correo utilizado por el cliente con información de los productos.
- Se mostrará la información en el calendario de los productos de LEFEBVRE.

En cualquier caso, el servicio de integración referenciado, junto con todas las ventajas que ofrece el mismo, son solicitados y gestionados directamente por el cliente sin que LEFEBVRE lo incorpore de forma automática o implícita en el producto contratado. Será el cliente quien podrá configurar, conforme a sus necesidades, las ventajas que se le ofrece a través de esta integración.

## **18. CONFIDENCIALIDAD**

18.1. Lefebvre garantiza que mantendrá cualquier documento, información o dato, sea personal o no personal, que reciba del Cliente en virtud de la presente relación contractual en la más estricta confidencialidad.

Esta obligación de confidencialidad se extenderá, asimismo, a sus empleados y a cualquier persona que, por su relación con Lefebvre, deba o pueda tener acceso a dicha información, basada en motivos profesionales o de mantenimiento tecnológico de las herramientas de software o hardware necesarias para que Lefebvre pueda prestar su servicio al Cliente.

18.2. Consecuentemente, Lefebvre no podrá reproducir, modificar, hacer pública o divulgar a terceros la información confidencial recibida del Cliente, sin su previa autorización expresa y por escrito.

18.3. Todo lo anterior rige sin perjuicio de las medidas de seguridad técnicas y organizativas adoptadas por Lefebvre para asegurar la integridad y conservación de cualesquiera datos personales que se puedan tratar con ocasión de la prestación del Servicio.

## **19. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE ESTE CONTRATO**

19.1. Queda prohibido al Cliente la cesión a tercero de su posición en la presente relación contractual o de cualquiera de sus obligaciones o derechos, sin la previa y expresa autorización por escrito de Lefebvre.

## **20. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

20.1. La presente relación contractual se registrará por la legislación estatal española.

20.2. Ambas partes se someten a la jurisdicción de los tribunales que correspondan con arreglo a la legislación en materia de consumidores y usuarios, a fin de resolver las disputas y desavenencias que surjan en la ejecución de la presente relación contractual o en su interpretación.